

Villa El Salvador, 07 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº847-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº190-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el informe Nº078-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

The second

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40°, numeral 40.1 señala, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo, el numeral 40.2 establece, las modificaciones presupuestarías en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, en su artículo 24°, numeral 24.1 señala, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, asimismo, el numeral 24.2 establece, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, se aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N°20-2016-ALC/MVES, acorde a la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, en concordancia con la Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01;

Que, se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, para que la atención de los gastos que se originen tengan el crédito presupuestario necesario para cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2016, en el mes de mayo se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de S/. 5'878,951.00 (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno con 00/100 soles);



PRODUCTION OF VILLY STREET



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concardia



Villa El Salvador, 07 de Junio del 2016

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas ai teniente alcalde por el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°478-2016-ALC/MVES y por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas por un importe total de S/. 5'878,951.00 (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno con 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera: Fuente de Financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 935.00 (novecientos treinta y cinco con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 194,236.00 (ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 4- Donaciones y Transferencia, Rubro de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 12,673.00 (doce mil seiscientos setenta y tres con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 5-Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/ 4'549,798.00 (cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/. 605,390.00 (seiscientos cinco mil trecientos noventa con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por el importe de S/ 515,919.00 (quinientos quince mil novecientos diecinueve con 00/100 soles) conforme al anexo 01 que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de Modificación del N° 197 al 202 - 204 al 215 – 217 al 233, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitidas durante el mes de mayo.

Artículo 3°.- CURSAR copia de la presente resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Muncipalida De Villa El Spivador

ENTEZ JONALEZMAVARRO

Municipalidad de Viva El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

BO NETA MUNICIPAL

ACOUNTY ACCOUNTY ACCO



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016 Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
2016	5,878,951	5 979 054
05 MAYO	5,878,951	5,878,951 5,878,951
1 RECURSOS ORDINARIOS	935	935
00 RECURSOS ORDINARIOS	935	935
3.999999 SIN PRODUCTO	935	935
5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIO	935	935
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	935	935
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	935	935
0074 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEM	935	935
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	194,236	194,236
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	194,236	194,236
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	17,002	300
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	17,002	300
014 ORDEN INTERNO	17,002 17,002	300
0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	17,002	300 · 300
		300
3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	100	
5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	100	
014 ORDEN INTERNO	100	
	100	
0083 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL	100	
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		
5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	17,015	14,015
15 TRANSPORTE	17,015	14,015
033 TRANSPORTE TERRESTRE	17,015 17,015	14,015
0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE	17,015	14,015 14,015
		14,010
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2,764	7,176
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 AMBIENTE	2,764	7,176
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2,764	7,176
0003 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	2,764	7,176
WINESO DE RESIDOS SOLIDOS MUNICIPALES"	2,764	7,176
3.999999 SIN PRODUCTO	157,355	470 746
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	715	172,745
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	715	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	715	
0012 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	300	
U013 "PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	304	
0014 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUES	111	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	50,750	161,740
006 GESTION	50,750	161,740
0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO	50,750	161,740
0018 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	143	137,400
0019 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	150	
0020 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIA	8,220	889
UU21 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIERO	100 3,985	10 205
0022 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	5,291	10,385 4,791
0023 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	8,266	4,/91
0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	9,419	7,625
0025 ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACI	1,930	1,023
0026 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOC	5,549	
0027 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	3,600	
UUZ8 "ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMI	750	650
0029 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTI	2,903	
0030 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CON	94	







DE VALUE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Año: 2016 Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

o Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
0031 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USU	350	
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	400	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	400	
006 GESTION	400 400	
0032 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	200	
0033 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESAL	200	
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	853	48
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	853	48
007 RECAUDACION 0037 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	853	489
0037 FISCALIZACION Y COBRANZA I RIBUTARIA"	280	
0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	84 489	489
		40.
5.000451 APOYO AL ANCIANO	1,587	1,58
23 PROTECCION SOCIAL	. 1,587	1,587
051 ASISTENCIA SOCIAL	1,587	1,58
0042 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	1,587	1,587
5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	12	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12	
012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	12	
0046 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	12	
5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL		
21 CULTURA Y DEPORTE	3,463	1,512
046 DEPORTES	3,463	1,512
0049 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	3,463 3,463	1,512 1,512
		.,,,,,,
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 AMBIENTE	1,592	
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	1,592	•••••
0050 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	1,592	
WATERIAL TO BE FARQUES 1 JARDINES	1,592	
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	1,245	
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,245	
041 DESARROLLO URBANO	1,245	
0053 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	580	
0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE	665	
5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	70 700	
23 PROTECCION SOCIAL	70,706	
051 ASISTENCIA SOCIAL	70,706	
0055 "VASO DE LECHE"	70,706 70,706	
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	17,864	
08 COMERCIO	17,864	
021 COMERCIO	17,864	
0058 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL" 0059 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	514	***************************************
EGETOTICS, ACTORIZACIONES TELEPOSA DEL CONSUMIDOR	17,350	•••••
5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	3,764	1,531
21 CULTURA Y DEPORTE	3,764	1,531
045 CULTURA	3,764	1,531
0064 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	3,764	1,531
5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	4,104	5,886
DEVILLA 23 PROTECCION SOCIAL	4,104	5,886
100 051 ASISTENCIA SOCIAL	4,104	5,886
0068 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIU	533	









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016 Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
0070 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL № 02"		840
0071 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL № 03"	2,425	•••••••••••••••••
0072 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL № 04"	1,146	5,046
5.001122 PROTECCION SOCIAL	300	
23 PROTECCION SOCIAL	300	
051 ASISTENCIA SOCIAL	300	
0073 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	300	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40.070	40.070
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,673	12,673
	12,673	12,673
3.000712 POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE [6,480	6,480
5.005231 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	6,480	6,480









AGENCIA MUNICIPAL № 03" 2,425	0071 "SERVICIOS AL CIUDADANO A
	0072 "SERVICIOS AL CIUDADANO A
,,,,,,	
300	5.001122 PROTECCION SOCIAL
300	23 PROTECCION SOCIAL
300	051 ASISTENCIA SOCIAL
APED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR" 300	0073 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAI
12,673 12,673	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
12,673 12,673 12,673	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
LA PREVENCION DEL CONSUMO DE (6,480 6,480	3.000712 POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA L
EN EL AMBITO COMUNITARIO 6,480 6,480	5.005231 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS I
6,480 6,480	23 PROTECCION SOCIAL
6,480 6,480	051 ASISTENCIA SOCIAL
O DE DROGAS EN EL AMBITO COMUN 6,480 6,480	0097 "PREVENCION DEL CONSUMO
	3.999999 SIN PRODUCTO
6,193 6,193	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2,100	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA I
	004 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA I
7,11	004 1 CANCAMIENTO GOBERNAMENTAL 0012 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO
IO Y COOPERACION TECNICA" 2,100	0012 FLANEAMIENTO ESTRATEGIC
4,093 6,193	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
DE CONTINGENCIA 4,093 6,193	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA I
4,093 6,193	006 GESTION
TERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO 6,193	
RSOS MUNICIPALES" 4,093	0018 "ADMINISTRACION DE RECUR
5 C74 407	5 RECURSOS DETERMINADOS
5,671,107 5,671,107 5,671,107 4,549,798 4,549,798	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
4,549,798 4,549,798 4,125,466 4,125,466	2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
4,125,466	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
4,125,466	15 TRANSPORTE
4,125,466	036 TRANSPORTE URBANO
	0036 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL
AD V DEATONAL EN LA AV COO MUL	2.188873 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULA
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
2,746 2,746	15 TRANSPORTE
2,746 2,746	036 TRANSPORTE URBANO
2,746 2,746 NSITABILIDAD VIAL" 2,746 2,746	0081 "MEJORAMIENTO DE LA TRAN
	2.210509 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL
4,547,052	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
4,547,052	15 TRANSPORTE
4,547,052	036 TRANSPORTE URBANO
D PEATONAL Y VEHICULAR" 4,547,052	0100 "MEJORAMIENTO DE ACCESO
AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LO 421,586	2.252962 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA A
421,586	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
421,586	15 TRANSPORTE
421,586	036 TRANSPORTE URBANO
L" 421,586	0078 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"
	9 08 IMDUESTOS MUNICIDALES
605,390 605,390	7 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
260,113	2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS
260,113	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 TRANSPORTE
260,113	15 TRANSPORTE 036 TRANSPORTE URBANO
260,113	

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

1,844

444



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 487-2016-ALC/MVES

Año: 2016 Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulacion
2.210509 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO 02 SECT	260,113	
4,00084 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PLATONAL Y VENICOLAR DEL BARRIO VZ SECI	. 	
15 TRANSPORTE	260,113	
036 TRANSPORTE URBANO	. 260,113	
0100 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	260,113 260,113	
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	32,038	
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	32,038	
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	32,038	
014 ORDEN INTERNO	32,038	
0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	32,038	
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	18,540	
5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	18,540	
15 TRANSPORTE	18,540	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	18,540	
0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE I	18,540	
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5,273	5
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5,273	5
17 AMBIENTE	5,273	
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	5,273	
0003 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	5,273	į
3.999999 SIN PRODUCTO	289,426	339
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,072	••••••
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,072	· (
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,072	·
0012 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	1,072	ļ
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	64,263	400
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	64,263	•
006 GESTION	64,263	
0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO	10,000	
0018 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	1,360	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
0019 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	······································	•
0020 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIA	1,810	
0021 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIERO	2.396	30
0022 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	2,390	1:
0023 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	200	
0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	- 6,613	1
0025 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICAC	26,698	• •
0026 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOC	8,863	
0029 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTI	6,323	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	. 29,825	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	29,825	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
007 RECAUDACION	29,825	• •
0037 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	3,400	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	26,425	
5.000451 APOYO AL ANCIANO		
	377	
23 PROTECCION SOCIAL	377	
051 ASISTENCIA SOCIAL	377	
0042 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	377	
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	1,844	
20 SALUD	1,844	
044 SALUD INDIVIDUAL	1,844	
0045 "IMDI EMENTACION DE OMADED!"		·T









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

0045 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"

Premio Principe de Asturias de la Concordia



Año: 2016 Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

Año M	les Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
<u></u>			
[5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	1,050	1,050
[03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,050	1,050
	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	1,050	1,050
	0046 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	1,050	1,050
ļ	5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	918	8,518
ļ	23 PROTECCION SOCIAL	918	8,518
	051 ASISTENCIA SOCIAL	918	8,518
	0048 "ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	918	8,518
	5 000027 DEPORTE CUMPAMENTAL	CE COO	C4 220
ļ	5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	65,600	64,330
ļ	21 CULTURA Y DEPORTE	65,600	64,330
ļ	046 DEPORTES	65,600	64,330
ļ	0049 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	65,600	64,330
	5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	28,589	28,589
	17 Ambiente	28,589	
ļ	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	28,589	······
	0050 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	28,589	28,589
<u> </u>	COOM MANTENIMENTO VIAL LOCAL	7,000	0.700
 	5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	7,920	6,720
ļ	15 TRANSPORTE	7,920	6,720
ļ	036 TRANSPORTE URBANO	7,920	6,720
	0051 "MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	7,920	6,720
	5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	4,613	3,415
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4,613	
	041 DESARROLLO URBANO	4,613	·
	0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE	4,613	·
ļ	A STANDARD TO BOMOOION DEL COMEDIO		40.005
ļ	5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	68,304	12,295
	08 COMERCIO	68,304	
ļ	021 COMERCIO	68,304	•
ļ	0057 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTAR 0058 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	34,400 1,605	•
	0059 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	32,299	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	0060 "PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESAI	32,233	6,000
	5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	15,051	· • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ļ	21 CULTURA Y DEPORTE	15,051	· {
	045 CULTURA	15,051	
ļ	0061 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	7,000	***************************************
ļ	0064 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	8,051	8,051
	5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		2,904
	23 PROTECCION SOCIAL		2,904
) 	051 ASISTENCIA SOCIAL		2,904
/	0071 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL № 03"	,	2,904
	40 CANON V CORDECANON DECOMBAS DENTA DE ADMANAS V DADTIGIDACIONES		545.046
 	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	515,919	515,919 315,325
 	4.00084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		315,325
	15 TRANSPORTE		
 	036 TRANSPORTE URBANO		315,325
ļ	0036 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		315,325 315,325
4	manufacture de la companie de la com	and a second contract of the best beginning	910,020
	2.210509 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL BARRIO 02 SECT	315,325	i i
g,	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	315,325	
TARL	15 TRANSPORTE	315,325	
MEN'S	036 TRANSPORTE URBANO	315,325	5









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Año: 2016 Mes: MAYO

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

KUNICIPACE	V BC BB GERENEIA SH MUNICIPAL .
1/2	MUNICIPAL .





Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
0100 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	315,325	
1100 MESONAMIENTO DE AGGEGOT EATONAE I VETIGOEAN	310,023	
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	3,420	
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	3,420	
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,420	
014 ORDEN INTERNO	3,420	
0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	3,420	
3.999999 SIN PRODUCTO	197,174	200,594
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21,296	200,475
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	21,296	200,475
006 GESTION	21,296	200,475
0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO	••••••••	200,475
0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	12,638	
0027 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	8,658	
5,000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	29,028	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	29,028	
007 RECAUDACION	29,028	
0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	29,028	
5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	241	119
15 TRANSPORTE	241	119
U 036 TRANSPORTE URBANO	241	119
0051 "MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"	241	119
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	90,924	
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	90.924	
041 DESARROLLO URBANO	90,924	
0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE	90,924	·
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	55,685	
08 COMERCIO	55,685	
021 COMERCIO	55,685	
0057 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTAR	34,250	
0059 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	21,435	
JORETAN TOTAL	5,878,951	5,878,95

